



*Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función de Conocimiento
Cunday - Tolima*

23

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUNDAY CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, diecisiete (17) Junio dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 7322640890001 2016-00081

Demandante: Banco Agrario De Colombia SA

Demandado: Martha Consuelo Marta Bogotá

En atención a la solicitud de folio 22 cdno dos en la referencia se,

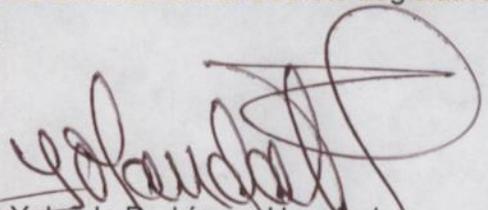
RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención de dineros que tenga la demandada Martha Consuelo Marta Bogotá C.C. 20.619.491 por las sumas que de dinero que tenga de depósito en forma individual o conjunta, en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S o cualquier otra clase de depósito susceptible de esta medida en el BANCO PICHINCHA. Oficiese, la medida se limita hasta la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE. Comuníquese de esta medida al Gerente de la respectiva entidad bancaria, para su cumplimiento, informando que los dineros retenidos deben ser puestos a disposición del Juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta Ciudad, en la Cuenta de depósito judicial No **732262042001** y para estos efectos se debe tener en cuenta el Art. 593-10 del C. G. P. Oficiese a la entidad crediticia mencionada a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@pichincha.com.co. Téngase en cuenta el inciso sexto del artículo 599 ibidem

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez


Flor Yotaña Rodríguez Hernández